

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FG-éB'Di 6@75! '5ff" \$'m5ff"* @h"5"XY`U'@mXY'5Wgc'U`U'
bZcfa UYfD·V]Wf@5-DzFYZYbY'U`U'g dfYg]C5'XY'XU'cg'dYfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN MIGUELITO, CANTÓN
ALEMÁN, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 64067
MUNICIPIO DE NAHUILINGO,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

San Salvador, 9 de marzo de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío San Miguelito, Cantón Aleman ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex presidentes de la ACE, Caserío San Miguelito periodo 2001 y 2003 ^(1/) ^(3/)
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

(2) Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

(4) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$5,582.62, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001 Y 2003.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XII.	LUGAR Y FECHA.....	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	13
	ANEXOS.....	14



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío San Miguelito, Cantón Alemán, C.I. #64067, municipio de Nahulingo, departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$5,582.62, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2001 y 2003; mismos que fueron administrados por la Asociación Comunal para la Educación (ACE); el detalle de estos se presenta en el Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío San Miguelito, Cantón Alemán, C.I. #64067, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del CDE no han recibido capacitaciones concernientes a las funciones, atribuciones y responsabilidades que tienen
- b) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos
- c) No se recibe la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío San Miguelito, Cantón Alemán, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$5,582.62, correspondientes a los años 2001 y 2003; al 20/02/2023, según el Sistema de Liquidación los fondos se encuentran no liquidados.

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe, el CE no ha liquidado los fondos 2022, por US\$1,500.00

Ver Hallazgos de auditoría.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: REINCIDENCIA DE FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$5,582.62, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2001 Y 2003

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar (CE) Caserío San Miguelito, Cantón Alemán, reportaba US\$5,582.62 pendiente de liquidar, correspondientes a fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT de los años 2001 y 2003; al 20/02/2023, el monto correspondiente al período mencionado continua pendiente de liquidar según el detalle mostrado en el cuadro #1 siguiente:

Tabla #1: Bonos No Liquidados del periodo 2001 y 2003

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2001	ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001	411.48
2001	CALIDAD EDUCO 2001	1,114.30
2003	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2003	224.00
2003	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,947.84
2003	CALIDAD EDUCO 2003	1,885.00
TOTAL		5,582.62

Fuente: Según registros DDE

La falta de liquidación es recurrente; identificamos Informe de Auditoría anterior denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a julio 2022" Ref. NA-020-2019, en el que se observaron los fondos no liquidados de esos años; en dicho informe se realizaron las siguientes recomendaciones:

RESULTADOS	RECOMENDACIÓN GENERAL
HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2001 y 2003 POR US\$5,582.62	<p><u>A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate</u></p> <p>1. Conforme a la documentación personal de Integrantes del Organismos de Administración Escolar de los Centros Educativos, con la que Cuenta la Dirección Departamental, dentro de 5 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe contactar a los presidentes de la ACE de los periodos evaluados, a fin que realicen el reintegro de los fondos observados; caso contrario, se procederá a la recuperación de los fondos por la Vía legal. Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p> <p><u>A la Dirección Jurídica (DJ)</u></p> <p>2. Apertura de expediente del centro educativo y que interponga denuncia en contra de los Presidentes de la ACE de los periodos evaluados, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de los fondos por la vía judicial. Grado de Cumplimiento: Cumplida.</p>



La Dirección Jurídica en cumplimiento a Recomendaciones de Auditoría en fecha 16/08/2022, comunicó a la Dirección de Auditoría que interpuso aviso a la Fiscalía General de la República por la falta de Liquidación por US\$5,582.62, correspondiente a los años 2001 y 2003, a fin de realizar las Investigaciones correspondiente y se deduzca responsabilidad.

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente el Director y Presidente Actual del Organismo de Administración Escolar, Señor [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos. Con relación a los Bonos por US\$5,582.62, no liquidados pertenecen al CE cuando era una ACE, sobre este caso se emitió Informe por parte de Auditoría en el mes de agosto 2020, siendo los responsables de dichos fondos; año 2000 [REDACTED] 2002 [REDACTED] [REDACTED] y del 2003 [REDACTED].

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado fondos 2022, por US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento.

Criterios:

Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República
Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo." ...Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". ...Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones de los miembros de los Organismos de Administración Escolar del CE (ACE y CDE), de los periodos no liquidados.

Efectos:

Riesgo que los fondos no se utilizaron para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, y Director del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 10/11/2022:

"Los montos no liquidados pertenecen cuando el CE era una ACE, se emitió un BI NA-020-2019 en agosto de 2020, directores anteriores 2000-01 [REDACTED] [REDACTED] /2002 [REDACTED] /2003 [REDACTED] además comentó que el Director anterior no entregó documentos.



Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A los ex presidentes y demás miembros de la ACE del Centro Escolar "Caserío San Miguelito, señores [REDACTED] y [REDACTED]:

1. Implemente acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, relacionada con la recomendación de la liquidación de los fondos por US\$5,582.62, correspondientes a los años 2001 y 2003.
2. Brinden a la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, la documentación y evidencia para determinar el monto que no está documentado; en su defecto reintegren los fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Solicite por escrito al Director, Profesor, [REDACTED] que realice la liquidación de los fondos transferidos del año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. Solicite por escrito a los ex presidentes señores [REDACTED] y [REDACTED] y demás miembros de la ACE, realicen la liquidación de fondos transferidos de los años 2001 y 2003, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
3. Comunique a esta Dirección de Auditoría las acciones realizadas en cumplimiento a la recomendación del Hallazgo de Auditoría en Informe de Ref. IA/NA-020-2019, la cual dice "Conforme a la documentación personal de Integrantes del Organismos de Administración Escolar de los Centros Educativos, con la que Cuenta la Dirección Departamental, dentro de 5 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe contactar a los presidentes de la ACE de los periodos evaluados, a fin que realicen el reintegro de los fondos observados; caso contrario, se procederá a la recuperación de los fondos por la Vía legal.



A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

5. Dar seguimiento a la denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$5,582.62, correspondientes a los años 2001 y 2003; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mjnec.gob.sv, al concluirse el proceso según recomendaciones.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna con Ref. NA-020-2019, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, determinando recomendación general incumplida que se detalla en el Hallazgo #1.

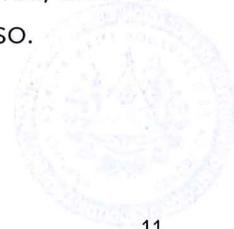
VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Caserío San Miguelito":

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes. Implementar acciones que aseguren el cumplimiento de plazos establecidos para la liquidación de fondos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

- 2 Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los centros escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la Normativa Técnica y Legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa Técnica y Legal que regula dicho proceso.



- 3 Presente evidencia de cierre de la Asociación Comunal para la Educación, para constituirse en Consejo Directivo Escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 144 de fecha 14 de agosto de 2013.
- 4 Adjunte Acuerdo Ejecutivo en donde se dejó sin efecto la personería jurídica de la ACE; evidencia de la liquidación de los fondos transferidos procedentes del Estado y que se realizaron los trámites de cierre de operaciones, todas sus obligaciones patronales y la obtención de las solvencias para ser agregadas a la documentación de cierre; lo anterior en base lo establecido en el Acuerdo N° 15-2243, de fecha 27 de noviembre de 2013.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío San Miguelito, Cantón Alemán, C.I. #64067, municipio de Nahulingo, departamento de Sonsonate, concluimos que, el Organismo de Administración Escolar (ACE), incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2001 y 2003, con responsabilidad directa de los ex presidentes y demás miembros de la ACE, señores [REDACTED] y [REDACTED] del período observado.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022- CE Caserío San Miguelito, Cantón Aleman, C.I. #64067, municipio de Nahulingo, departamento de Sonsonate.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar, Caserío San Miguelito, Cantón Aleman, C.I. #64067 y personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 9 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 7/03/2022 al 7/03/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietario, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

CDE Periodo 2018-2020 (10/12/2018 al 10/12/2020)

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietario, Directora	2018-2020
	Tesorera Propietario, Madre de Familia	2018-2020
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2020
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2018-2020
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2020
	Consejal Propietario, Alumna	2018-2020

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

CDE Periodo anterior 2016 -2018 (25/11/2016 al 25/11/2018)

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietario, Director	2016-2018
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Profesora	2016-2018
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018
	Consejal Propietaria, Alumna	2016-2018

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Consejo Directivo Escolar periodo del 23/10/2014 al 23/10/2016

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietario, Director	2014-2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2014-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2014-2016
	Consejal Propietaria, Alumno	2014-2016

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Asociación Comunal para la Educación (ACE) periodo 2000 a 2004

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Director	2000
	Directora	2002
	Directora	2003
	Presidente	Del 24/01/2002 al 09/03/2004
	Tesorero	
	Presidente	Del 01/01/2000-al 24/01/2002
	Tesorero	

Asociación Comunal para la Educación (ACE) periodo 2000 a 2003

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Director	2000
	Directora	2002
	Directora	2003



ANEXO # 2
ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS 2001 CI 60067



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SONSONATE

01/03/2023

FUENTE: FANTEL
MUNICIPIO: NAHULINGO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	ALIMENTACION ESCOLAR 2001	2,170.56	Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:	2,170.56	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	2,170.56
				Sub total Fuente:	2,170.56

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: NAHULINGO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
2	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	CALIDAD EDUCO 2001	1,114.30	Condicional
N° Componente: 1			Sub Total:	1,114.30	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	1,114.30
				Sub total Fuente:	1,114.30

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES
MUNICIPIO: NAHULINGO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
3	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	ASESORIA ADMINISTRATIVA 2001	411.48	Condicional
4	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	DESARROLLO PROFESIONAL 2001	170.06	Liquidado
5	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	CALIDAD EDUCO 2001	334.29	Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	915.83	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	915.83
				Sub total Fuente:	915.83
				Total por Departamento:	4,200.69



Versión Pública

ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS 2003 CI 60067



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SONSONATE

01/03/2023

FUENTE: FANTEL

MUNICIPIO: NAHULINGO

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	ALIMENTACION ESCOLAR 2003	1,947.84	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	1,947.84	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	1,947.84
				Sub total Fuente:	1,947.84

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: NAHULINGO

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
2	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	CALIDAD EDUCO 2003	1,885.00	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	1,885.00	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	1,885.00
				Sub total Fuente:	1,885.00

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

MUNICIPIO: NAHULINGO

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
3	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTON ALEMAN	DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2003	224.00	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	224.00	
				Sub total Municipio NAHULINGO :	224.00
				Sub total Fuente:	224.00
				Total por Departamento:	4,056.84



Versión Pública

ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS 2022 CI 60067



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.

Departamento: SONSONATE

09/03/2023

FUENTE: GOES

MUNICIPIO: NAHULINGO

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTÓN ALEMÁN	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
2	64067	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN MIGUELITO, CANTÓN ALEMÁN	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
Nº Componente: 2			Sub Total:	1,500.00	
Sub total Municipio NAHULINGO :				1,500.00	
Sub total Fuente:				1,500.00	
Total por Departamento:				1,500.00	



Versión Pública